



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

5469

Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 31 de octubre de 2012, por la que se convocan, para el ejercicio 2012, subvenciones por acciones de información y formación, en los sectores agrícola y agroalimentario

El día 10 de noviembre de 2012, se publicó en el BOIB nº 167 la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 31 de octubre de 2012, por la que se convocan, para el ejercicio 2012, subvenciones por acciones de información y formación, en los sectores agrícola y agroalimentario. Esta Resolución fue posteriormente modificada mediante resoluciones del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) con fechas de 26 de noviembre de 2012 (BOIB nº 177, de 29 de noviembre) y de 3 de diciembre de 2012 (BOIB nº 182, de 6 de diciembre).

En la convocatoria citada se prevé que las actuaciones formativas objeto de ayuda se hayan realizado y pagado entre la fecha de presentación de la solicitud de ayuda y el 31 de marzo de 2013. No obstante, dicha fecha resulta imposible de cumplir en relación al pago de las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los formadores externos, correspondientes al primer trimestre del año; por cuanto que de acuerdo con la normativa tributaria vigente, el sujeto obligado a practicar retenciones deberá presentar en los primeros veinte días naturales del mes de abril la declaración de las cantidades retenidas en el trimestre inmediato anterior e ingresar su importe en el Tesoro Público en dicho plazo. Por tal motivo, se considera necesario modificar la fecha admisible de pago para justificar este gasto.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

1. Modificar el punto 3 del apartado cuarto de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 31 de octubre de 2012, por la que se convocan, para el ejercicio 2012, subvenciones por acciones de información y formación en los sectores agrícola y agroalimentario, publicada en el BOIB nº 167, de 10 de noviembre de 2012, quedando redactado de la siguiente forma:

“3. Las actuaciones formativas deben haberse realizado y pagado entre la fecha de presentación de la solicitud de ayuda y el 31 de marzo de 2013. No obstante, los gastos correspondientes a la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del primer trimestre del año podrán pagarse hasta el 20 de abril de 2013.”

2. Modificar los puntos 1 y 2 del apartado undécimo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 31 de octubre de 2012, por la que se convocan, para el ejercicio 2012, subvenciones por acciones de información y formación en los sectores agrícola y agroalimentario, publicada en el BOIB nº 167, de 10 de noviembre de 2012, quedando redactado de esta forma:

“1. El plazo para notificar y justificar la realización de las actuaciones propuestas en la presente Resolución será desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la concesión de la ayuda hasta el 20 de mayo de 2013.

2. La actuación subvencionada debe haber sido realizada y pagada por el beneficiario en el período comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud de ayuda y el 31 de marzo de 2013, excepto los gastos correspondientes a la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del primer trimestre del año, que podrán pagarse hasta el 20 de abril de 2013.”





Segundo

La presente Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 21 de marzo de 2013

El Presidente del FOGAIBA
Gabriel Company Bauzá

